



E.S.E Hospital
San Jerónimo
Trabajamos por ti, por tu Salud

En INTERVENCIÓN para ADMINISTRAR
Res. 000360 del 1° de Febrero de 2019
~~PROHIBIDA~~ por la Res. 006240 de 25 de Junio de 2019
~~PROHIBIDA~~ por la Res. 007566 de 01 de Agosto de 2019
~~PROHIBIDA~~ por la Res. 009242 de 30 de Julio de 2020
de la Superintendencia Nacional de Salud.
~~PROHIBIDA~~ por la Res. 024 de 2 de Febrero de 2021
de la Presidencia de la República de Colombia.

RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA ESE HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, CON DERECHO SUSCEPTIBLE DE SER ENCARGADO EN EL CARGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO - CONTADOR CÓDIGO 219 GRADO 06.

Dando cumplimiento a lo establecido en la **Ley 1960 de 2019**: "Por el cual se modifican la ley 909 de 2004" en su **Artículo 1°**. "El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así: **Artículo 24**.

Encargo. *Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente".*

"En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley".

"El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad". (...)

Por lo anterior y siguiendo los lineamientos establecido por las normas, se abrió convocatoria interna el día veintiséis (26) de enero de 2022, para proveer un (1) encargo, teniendo en cuenta la Resolución N° 015 de 15 de enero de 2020, "Manual de Funciones y Competencias Laborales para los Empleados de la Planta de personal de la ESE Hospital San Jerónimo de Montería", cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO - CONTADOR CÓDIGO 219 GRADO 06, con una asignación salarial de \$6.175.522,** cuyo propósito principal: Coordinar el procesamiento de la información financiera teniendo en cuenta la normatividad vigente y los procedimientos establecidos, a fin de apoyar la toma de decisiones estratégicas en la entidad y de elaborar y presentar los estados financieros y demás informes a cargo de la entidad.

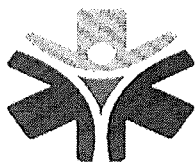
Requisitos para acceder al cargo:

1. Desempeñar el cargo inmediatamente inferior.
2. Contar con evaluación ordinaria y definitiva del desempeño laboral en nivel sobresaliente al satisfactorio según el caso del periodo anterior a la fecha de provisión.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
4. Poseer aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a proveer.
5. Cumplir con el perfil de competencias exigidas (requisitos de estudio y experiencia laboral), para ocupar el empleo vacante, de acuerdo con el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la ESE Hospital San Jerónimo de Montería.

E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería
Dirección: Carrera 14 No. 22-200

Citas Médicas Teléfono: (4) 789 4898 - 018000 180454
esesanjeronimo.gov.co

San Páedros, Quija, Reclamos y Felicitaciones, serán respondidas en este correo: pqr@esesanjeronimo.gov.co



IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER:

Denominación del Cargo	Código	Grado	No. de cargos a proveer	Dependencia	Asignación Salarial
Profesional Universitario – Contador	219	06	1	Contabilidad	\$6.175.522

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento: Contaduría Pública. Matricula vigente de contador Público Expedida por la Junta Central de Contadores.	Tres (3) años de experiencia profesional relacionada con el cargo a desempeñar.

RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA.

La verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos no es una prueba ni un instrumento de selección, es una condición obligatoria de orden constitucional y legal que, de no cumplirse, será causal de no admisión y en consecuencia genera el retiro del aspirante del concurso.

Cuando en los concursos no se inscriban candidatos o ninguno de los inscritos acredite los requisitos, se deberá declarar desierto el concurso.

Que durante el tiempo que estuvo abierta la convocatoria interna, no se postuló ningún funcionario de carrera administrativa de la ESE, para que se procediera a realizar el estudio de su hoja de vida para ser encargado.

La oficina de talento garantizando los derechos de carrera y lo establecido en la ley, realizo un estudio de las hojas de vida de los funcionarios de carrera administrativa, que se encontraban en el cargo inmediato inferior.

Teniendo en cuenta la revisión de las historias laborales, los requisitos exigidos por la ley, las competencias y el desempeño de cada uno de los posibles candidatos se **concluye que no existe en la planta de personal un empleado de carrera que pueda asumir la responsabilidad del cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO - CONTADOR CÓDIGO 219 GRADO 06, por ende, se declara desierto el concurso interno.**



RESULTADO DE LA EVALUACION DE LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY 909 DE 2004 Y LEY 1960 DE 2019 DE LOS ASPIRANTES A SER ENCARGAOS EN EL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO - CONTADOR CÓDIGO 219 GRADO 06 EN VACANCIA DEFINITIVA.

NOMBRE COMPLETO	DESEMPEÑAR EL CARGO INMEDIATAMENTE INFERIOR	EVALUACIÓN DESEMPEÑO LABORAL EN NIVEL SOBRESALIENTE AL SATISFACTORIO	NO HABER SIDO SANCIONADO DISCIPLINARIAMENTE EN EL ÚLTIMO AÑO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	RESULTADO FINAL
Juan Carlos Posada Guerra	Si Cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si Cumple	El Funcionario Publico solicito declarar la vacancia temporal de su cargo, por ser merecedor de ser nombrado en un cargo de carrera administrativa en el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería.
Carmen Agamez Lozano	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No Cumple	No Cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en la Ley 1960 de 2019 artículo N°1.
Aldemar Urzola Ramírez	Si Cumple	Si Cumple	No Cumple	Si Cumple	No Cumple	No Cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en la Ley 1960 de 2019 artículo N°1.

Publíquese los resultados del estudio en las cartelas institucionales y en la página web, de la ESE Hospital San Jerónimo de Montería por un termino de tres (3) días hábiles.

En caso de que un servidor de carrera administrativa se considere afectado con el resultado del estudio de verificación, podrá remitir sus inquietudes al Área de Talento Humano mediante comunicación escrita, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados del estudio.

En el evento de no existir reclamaciones dentro del término señalado, se publicará en las cartelas institucionales y en la página web de la entidad un aviso informativo donde se manifestará que "no se presentó ninguna reclamación", publicando el resultado final.



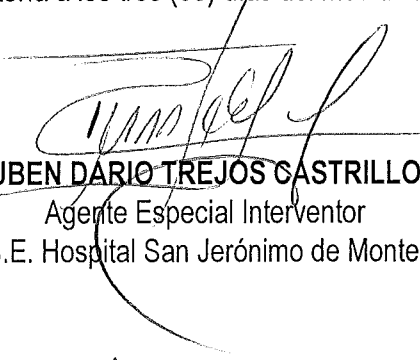
E.S.E Hospital
San Jerónimo
Trabajamos por ti, por tu Salud

En INTERVENCIÓN para ADMINISTRAR
Res. 000360 del 1° de Febrero de 2019
~~MODIFICADA~~ por la Res. 006240 de 25 de Junio de 2019
~~PRORROGADA~~ por la Res. 007566 de 01 de Agosto de 2019
~~PRORROGADA~~ por la Res. 009242 de 30 de Julio de 2020
de la Superintendencia Nacional de Salud.
~~PRORROGADA~~ por la Res. 024 de 2 de Febrero de 2021
de la Presidencia de la República de Colombia.

En caso contrario, las reclamaciones presentadas serán objeto de análisis y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación serán resueltas. Una vez resueltas las reclamaciones se publicará el resultado final con las modificaciones que hubiere lugar.

Contra el resultado final publicado no procede ninguna reclamación.

Se firma en Montería a los tres (03) días del mes de febrero de 2022.


RUBEN DARIO TREJOS GASTRILLON
Agente Especial Interventor
E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería

Proyecto: Mónica Oviedo Amaris – Jefe de Talento Humanos de la ESE HSJ



E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería

Dirección: Carrera 14 No. 22-200

Citas Médicas Teléfono: (4) 789 4898 - 018000 180454

esesanjeronimo.gov.co

San Pedónes, Quejas, Reclamos y Felicitaciones, serán respondidas en este correo: pqr@esesanjeronimo.gov.co